Reparto de propiedad en caso de fallecimiento

Escrito por anonimo - 30/08/2009 17:53

Si mi marido y yo estamos en Separación de bienes, compramos un terreno y nos hacemos una casa entre los dos, en el mismo régimen, en caso de uno de los dos falleciese, su parte a quién quedaria, a sus hijos o también podrían intentar los hermanos o padres de cada cual heredar la parte de su familiar…???

==========

Re: Reparto de propiedad en caso de fallecimiento

Escrito por PreguntasFrecuentes - 30/08/2009 17:53

Al tener hijos, los bienes automáticamente los heredarían éstos. Sin embargo, os recomendaría que hicieras un testamento ante notario en el que se pueden pormenorizar todos los conceptos.

Salu2

==========

Re: Reparto de propiedad en caso de fallecimiento

Escrito por anonimo - 30/08/2009 17:54

---

muchas gracias
un saludo

==========